

Logro de Indicadores Formulario H 2016

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA	CAPITULO	03

N°	Producto Estrategico	Nombre Indicador	Formula Indicador	Unidad de Medida	Efectivo			Meta	Logro ¹ %	Notas
					2014	2015	2016	2016		
1	Políticas de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de propuestas materializadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas.	(Número de propuestas materializadas en el año t presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas /Número total de propuestas presentadas a la Subsecretaria en el año t -1)*100	%	100 (18 /18)*100	100 (19 /19)*100	100 (20 /20)*100	100 (20 /20)*100	100,0%	1
		Enfoque de Género: No								
2	Regulación de Pesca y Acuicultura - Medidas de Administración	Porcentaje de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigentes en el año t, respecto del total de planes de manejo comprometidos	(N° de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigente en año t/N° total de planes de manejo comprometidos)*100	%	93 (13 /14)*100	100 (14 /14)*100	100 (14 /14)*100	93 (13 /14)*100	100,0%	2
		Enfoque de Género: No								
3	Regulación de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) tramitadas dentro de 15 días hábiles.	(N° de DIAs tramitadas dentro de 15 días hábiles en año t/N° total de DIAs tramitadas durante el año t)*100	%	89 (85 /96)*100	86 (91 /106)*100	88 (42 /48)*100	86 (129 /150)*100	100,0%	3
		Enfoque de Género: No								
4	Fondo de Administración Pesquero - Fomento y Desarrollo a la Pesca Artesanal	Porcentaje de proyectos adjudicados a Organizaciones de Pescadores Artesanales, que cumplan sus objetivos en el periodo t, respecto del total de proyectos adjudicados en	(N° de proyectos adjudicados a organizaciones de pescadores artesanales, que cumplan sus objetivos en el periodo t/N° total de proyectos adjudicados en el año t-1 a organizaciones de pescadores	%	77 (23 /30)*100 H: 63 (19 /30)*100 M: 13 (4 /30)*100	90 (27 /30)*100 H: 77 (23 /30)*100 M: 13 (4 /30)*100	86 (30 /35)*100 H: 60 (21 /35)*100 M: 26 (9 /35)*100	80 (28 /35)*100 H: 66 (23 /35)*100 M: 14 (5 /35)*100	100,0%	4

el año t-1 a artesanales.)*100
organizaciones de pescadores artesanales. Hombres:
Mujeres
Enfoque de Género: Si

Porcentaje de Logro del Servicio 2	100,0
---	-------

- 1 Se considera como propuestas materializadas, a aquellas iniciativas consensuadas al interior de la instancia de coordinación público-privada o pública, que son implementadas a través de la incorporación de estudios de investigación dentro de la cartera de proyectos y/o modificaciones a la regulación vigente incorporadas en la agenda normativa sectorial. Cabe señalar además, que una vez levantadas las propuestas, éstas se podrán abordar, dependiendo de su naturaleza, en más de un ciclo presupuestario.
- 2 Los planes de manejo bentónicos, establecidos en la Ley N° 20.560, constituyen una herramienta a través de la cual todos los actores relevantes de una pesquería, acuerdan un compendio de diversas materias que comprenden la administración con una mirada o visión global, con fin último de lograr un desarrollo sustentable. La implementación de los planes de manejo, considera la participación de diversos actores, entre ellos las Organizaciones de Pescadores Artesanales; plantas de proceso, otros agentes privados vinculados a la pesquería, SEREMI Economía y SERNAPESCA. La participación de las Organizaciones de Pescadores Artesanales y otros agentes privados, le da legitimidad a las medidas de administración que se establecen ante los usuarios y participantes de la pesquería, promoviendo un mayor compromiso para su cumplimiento. En este contexto, los planes de manejos bentónicos considerados en la medición, se encuentran con distintas etapas de avance por lo que es necesario mantener vigente el desarrollo alcanzado. Para ello, las actividades que permiten evidenciar la vigencia de los Planes de Manejo corresponden a: 1) La gestión operativa del comité de manejo. 2) Mantener alguna medida de administración vigente en el plan si corresponde y 3) Efectuar el monitoreo biológico ? pesquero si corresponde (corresponde a proyectos de investigación).

Para la administración y manejo de una o más pesquerías de recursos bentónicos, se podrá establecer un plan de manejo aplicable en todo o parte de una región o regiones. Los planes de manejo bentónicos considerados en la medición del año 2016 son: Algas Pardas XV Arica Parinacota; Algas Pardas I Tarapacá; Algas Pardas II Antofagasta; Algas Pardas III Bahía Chasco; Algas Pardas III Atacama; Algas Pardas IV Coquimbo; Huepo, Navajuela, Taquilla VIII Golfo de Arauco; Huepo, Navajuela Bahía Corral XIV Los Ríos; Erizo, luga almeja X-XI y Zona Contigua; Recursos Bentónicos Ancud X Los Lagos; Pulpo X Los Lagos; Juliana X Los Lagos; Machas X Los Lagos; Recursos Bentónicos XII Magallanes;, y/u otros necesarios que deban incorporarse, de acuerdo a la definición local con los actores de las pesquerías.

- 3 La Subsecretaría debe emitir su pronunciamiento u opinión sectorial sobre aquellas Declaraciones de impacto Ambiental (DIAs) de acuicultura que son sometidos al SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental), de acuerdo al actual D.S. N°40/2013 SEIA, respecto del artículo N°116 (PAS 116), referido al permiso para realizar actividades de cultivo y producción de recursos hidrobiológicos, sobre aquellos proyectos que el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) le envía en consulta, con un plazo de respuesta de 15 días hábiles.
Se entenderá por (DIAs) al documento descriptivo de una actividad o proyecto que se pretende realizar, o de las modificaciones que se le introducirán, otorgado bajo juramento por el respectivo titular, cuyo contenido permite al organismo competente evaluar si su impacto ambiental se ajusta a las normas ambientales vigentes.
- 4 Los Proyectos adjudicados a organizaciones de pescadores artesanales, permiten a los participantes obtener financiamiento, materializando sus iniciativas de inversión, mejorando y fortaleciendo las condiciones orgánicas, productivas, sanitarias y comerciales relativas a la actividad pesquera artesanal que ejecutan, con el propósito de promocionar y desarrollar este sector productivo. Para la medición del indicador, se consideran actividades de seguimiento que entreguen antecedentes sobre el cumplimiento de los objetivos individualizados en los proyectos adjudicados en el 2015, los que deben ser implementados durante el 2016. Cabe señalar que los proyectos considerados para la medición del presente indicador estarán representados por las iniciativas financiadas en el marco de los programas regionales de pesca, de al menos dos regiones. Se entenderá por proyecto adjudicado, los que cuenten con Resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que aprueba los recursos para la organización beneficiada.

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.